



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 30 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por LI  
CORDOVA Yone Pedro FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Sullana  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2025 15:08:49 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000500-2025-P-CSJSU-PJ

**VISTO:** Expediente N° 017735-2025-SG-CE, con el INFORME N°000102-2025-ADM-CSJSU-PJ de fecha 29 de mayo de 2025, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, con Resolución Administrativa N° 000430-2024-P-CSJSU-PJ de fecha 21 de mayo del 2024, este despacho de Presidencia resuelve: "(...) **Artículo Primero.- DAR CUMPLIMIENTO** a la Resolución N° 19 de fecha 16 de mayo de 2024, emitida por la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), en la **Investigación Definitiva N° 751-2022-SULLANA**, seguida contra el servidor Cristóbal Fabián Morán Saldarriaga, en su actuación como Especialista Judicial del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Talara de la CSJ de Sullana, que **dispone IMPONER MEDIDA CAUTELAR de SUSPENSIÓN PREVENTIVA** en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial al servidor **CRISTOBAL FABIÁN MORÁN SALDARRIAGA**, hasta que se resuelva en definitiva su situación jurídica ante la instancia correspondiente, conforme a lo expuesto en el sexto considerando de la citada Resolución. (...)"

**Segundo.-** Con Resolución N° 000312-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 01 de abril del 2025, este despacho resuelve: "(...) **Artículo Primero. - RENOVAR** las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de **SUPLENCIA**, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, se detallan en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

### ANEXO - SUPLENCIAS

N°	Número Plaza Actual	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
25	084534	RÍOS TALLEDO DIANA CAROLINA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	01/04/2025	30/06/2025

(...)"

**Tercero.-** Con Resolución Administrativa N° 000353-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 11 de abril del 2025, su despacho resuelve: "(...) **Artículo Primero.- CONCEDER** a la servidora judicial **Diana Carolina Ríos Talledo**, Especialista Judicial del Módulo Penal de Talara, vía regularización, **ochenta y seis (86) días naturales de licencia con goce de haber por motivos de maternidad (49 días de descanso pre natal) y 37 días de descanso post natal), a partir del 06 de abril al 30 de junio de 2025**, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Sala Plena. **Artículo Segundo.- PRECISAR** que el goce del saldo del descanso post natal (12 días naturales), **posterior al 30 de junio de 2025**, a favor de la servidora judicial **Diana Carolina Ríos Talledo**, se sujeta a la respectiva renovación del contrato de dicha servidora, de corresponder. (...)"



Firmado digitalmente por AGURTO  
ZAPATA Ericka Tatiana FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.05.2025 12:13:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

**Cuarto.-** Con Resolución Administrativa N° 000441-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 19 de mayo del 2025, su despacho resuelve: "(...) **Artículo Primero.- CONTRATAR** al abogado Víctor Daniel Morán Sandoval en el cargo de Especialista Judicial de Juzgado, plaza signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad de suplencia, en merito a la licencia por maternidad de Diana Carolina Ríos Talledo (Siendo el titular de la plaza Cristóbal Fabián Morán Saldarriaga quien se encuentra con suspensión), a partir del **19 de mayo al 30 de junio del 2025.** (...)"

**Quinto.-** Que, mediante Resolución de de fecha 19 de mayo del 2025, emitida en la Investigación Definitiva N° 751-2022-SULLANA el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve: "(...) **Declarar consentida la resolución de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticinco, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por la cual se impone la medida disciplinaria de destitución al señor Cristóbal Fabián Morán Saldarriaga, por su desempeño como especialista judicial del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Talara, Distrito Judicial de Sullana.** (...)"

**Sexto.-** Que, con informe de vistos el despacho de la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte, hace de conocimiento lo siguiente:

"(...)"

2. De la revisión de los contratos de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de suplencia y que forman parte de la Resolución Administrativa N° 000312-2025-P-CSJSU-PJ y Resolución Administrativa N° 000441-2025-P-CSJSU-PJ, se advierte que vencen el 30.06.2025.

3. Que, en merito que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha declarado consentida la resolución de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticinco, en donde se le impone la medida disciplinaria de destitución al señor Cristóbal Fabián Morán Saldarriaga quien es titular de la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara bajo el D. Leg. N° 728, dicha plaza pasa hacer vacante y presupuestada; y, a la vez viene siendo ocupada por el señor Víctor Daniel Morán Sandoval quien se encuentra contratado bajo el D. Leg. N° 728 en la modalidad de suplencia en reemplazo de Diana Carolina Ríos Talledo quien se encuentra con licencia por maternidad con contrato hasta el 30.06.2025.

Bajo este contexto, y, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, se sugiere lo siguiente:

- Dar por concluida la contratación bajo el D. Leg. N° 728 – Plazo Fijo en la modalidad de suplencia a la servidora judicial Diana Carolina Ríos Talledo en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, con labores efectivas al 21 de mayo del 2025.

- Contratar bajo el D. Leg. N° 728 – Plazo Fijo en la modalidad de servicio específico a la servidora judicial Diana Carolina Ríos Talledo en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, a partir del 22 de mayo al 30 de junio del 2025.

4. Asimismo, se siga cumpliendo lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000353-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 11 de abril del 2025, respecto a la licencia por maternidad y de la Resolución Administrativa N° 000441-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 19 de mayo del 2025 de la contratación del servidor Víctor Daniel Morán Sandoval.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

5. *En tal sentido, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o Administrativos, se solicita la contratación en mención por el periodo del 22 de mayo al 30 de junio del 2025.  
(...)"*

**Séptimo.** - En cuanto a la contratación laboral por servicio específico, el artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que: *"Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieren las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes"*.

Asimismo, el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, en relación a los contratos de obra o servicio específico, señala: *"Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio específico objeto de contratación."*

**Octavo.**- En tal sentido, en relación a la **contratación** de la señora **Diana Carolina Ríos Talledo**, de acuerdo a lo expuesto en el Informe de vistos, se aprecia que se debe dar por concluida su contratación bajo el D. Leg. N° 728 – Plazo Fijo en la modalidad de suplencia a la servidora judicial Diana Carolina Ríos Talledo en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, con labores efectivas al 21 de mayo del 2025; y **contratarla** bajo el D. Leg. N° 728 – Plazo Fijo en la modalidad de servicio específico a la servidora judicial Diana Carolina Ríos Talledo en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, a partir del 22 de mayo al 30 de junio del 2025, y disponiendo se continúe con lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000353-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 11 de abril del 2025, respecto a la licencia por maternidad y la Resolución Administrativa N° 000441-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 19 de mayo del 2025 sobre la contratación del servidor Víctor Daniel Morán Sandoval.

**Noveno.**- El Presidente de Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial, quien dirige la política del Poder Judicial dentro de su ámbito; por consiguiente, puede por consiguiente puede designar, remover, ratificar, rotar, encargar y **contratar** al personal idóneo respectivo, por tanto, procede emitir el acto de administración correspondiente.

**Décimo.**- Se deja constancia que la contratación del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico y suplencia ha establecida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, con Oficio Circular N° 031-2019-GRHYB-GG-PJ; Oficio N° 001157-2020-GRHB-GG-PJ de fecha 24 de mayo de 2020, Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ y Oficio Circular N° 000092-2024-GRH-GG-PJ de fecha 23 de diciembre del 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

En tal sentido, conforme al Informe N° 000102-2025-ADM-CSJSU-PJ de fecha 29 de mayo de 2025, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por **CONCLUIDA**, en vía de regularización, la contratación de la abogada **Diana Carolina Ríos Talledo**, en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N.º 728, en la modalidad de suplencia, con labores efectivas al 21 de mayo del 2025.

**Artículo Segundo.-** **CONTRATAR** en vía de regularización a la abogada **Diana Carolina Ríos Talledo** en la plaza de Especialista Judicial de Juzgado signada con N° 084534 del Módulo Penal de Talara, a partir del 22 de mayo al 30 de junio del 2025, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico.

**Artículo Tercero.-** **DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Personal, para que proceda a elaborar el contrato, así como para que realice los trámites correspondientes dentro del plazo de ley, para los fines pertinentes

**Artículo Cuarto.-** **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Administración Distrital y Oficina de Personal por el Sistema de Gestión Documental; para los fines pertinentes.

**Artículo Quinto.-** **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**YONE PEDRO LI CORDOVA**  
Presidente de la CSJ de Sullana  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/kvt

